



Consejo de Seguridad

Distr. general
5 de enero de 2017
Español
Original: inglés

Carta de fecha 5 de enero de 2017 dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

Por la presente le transmito una carta de la Presidencia de fecha 30 de diciembre de 2016, correspondiente al período terminado el 31 de diciembre de 2016, del Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados establecido en virtud de la resolución [1612 \(2005\)](#) del Consejo de Seguridad, sobre la base de las conclusiones del Grupo de Trabajo, aprobadas el 14 de diciembre de 2016 ([S/AC.51/2016/3](#)) (véase el anexo).

(Firmado) Olof **Skoog**
Presidente del Consejo de Seguridad



Anexo

En su 58ª sesión oficial, celebrada el 17 de mayo de 2016, el Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados examinó el tercer informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados en la República Centroafricana (S/2016/133) correspondiente al período comprendido entre enero de 2011 y diciembre de 2015. En su 60ª sesión oficial, celebrada el 14 de diciembre de 2016, el Grupo de Trabajo aprobó sus conclusiones sobre los niños y el conflicto armado en la República Centroafricana (S/AC.51/2016/3).

Siguiendo las recomendaciones del Grupo de Trabajo, y con sujeción y con arreglo al derecho internacional aplicable y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, incluidas las resoluciones [1612 \(2005\)](#), [1882 \(2009\)](#), [1998 \(2011\)](#), [2068 \(2012\)](#), [2143 \(2014\)](#) y [2255 \(2015\)](#), se me ha encomendado, en mi calidad de Presidente del Grupo de Trabajo:

a) Solicitarle que vele por que el equipo de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en la República Centroafricana y otros organismos competentes de las Naciones Unidas mantengan su compromiso y sus esfuerzos en apoyo del Gobierno de la República Centroafricana para hacer frente a las violaciones y los abusos cometidos contra los niños en el conflicto armado;

b) Solicitarle que se asegure de que el equipo de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en el país siga colaborando con las partes en el conflicto en consonancia con la resolución [1612 \(2005\)](#) con miras a promover la liberación y la reintegración de los niños y facilitar la adopción de planes de acción para poner fin a las violaciones y los abusos cometidos contra los niños, y aliente al equipo de tareas en el país a que prosiga el diálogo en curso para la adopción de planes de acción con las facciones ex-Seleka Unidad del Pueblo Centroafricano (UPC), Agrupación Patriótica para la Renovación de la República Centroafricana (RPRC) y Frente Popular para el Renacimiento de la República Centroafricana (FPRRC);

c) Solicitarle que siga garantizando la eficacia del mecanismo de vigilancia y presentación de informes sobre los niños y el conflicto armado en la República Centroafricana y del componente de protección de la infancia de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA), entre otras cosas velando por que se asignen a la Misión recursos suficientes para la protección de la infancia;

d) Acoger con beneplácito las directrices impartidas por el Representante Especial del Secretario General para la República Centroafricana al Comandante de la Fuerza y el Comisionado de Policía de la MINUSCA por las que se les prohíbe que utilicen las escuelas para llevar a cabo sus actividades, y exhortar a la plena aplicación de esas directrices;

e) Expresar profunda preocupación por las constantes y graves denuncias de explotación y abusos sexuales cometidos por personal de las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas pertenecientes a la MINUSCA y por fuerzas ajenas a la Organización y pedirle que vele por la plena aplicación de la resolución [2272 \(2016\)](#) y de la política de las Naciones Unidas de tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales;

f) Solicitarle que se asegure de que la cuestión de los niños y los conflictos armados se incluya como elemento específico de todos los informes sobre la República Centroafricana;

g) Solicitarle que difunda el presente documento entre las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas.

(Firmado) Ramlan Bin **Ibrahim**
Presidente
Grupo de Trabajo sobre los Niños
y los Conflictos Armados
